

TENSIONES DE LA VIDA COTIDIANA EN MARTOS A FINES DEL SIGLO XV: VIOLACIÓN Y ADULTERIO

Por *Juan Toledano Galera*

DENTRO de la vida cotidiana del período bajomedieval, no es extraño encontrar una serie de acontecimientos que sacudieron con cierta frecuencia a una sociedad en un momento en el que transitaba hacia la época moderna. Hechos cotidianos en la medida en que se han repetido a lo largo de la historia de una forma constante, y aún lo siguen haciendo. Hechos que se pueden conocer, las razones de los mismos, sus protagonistas y las consecuencias que se derivaron de ellos.

El tema objeto de estudio es el de la violencia en esa sociedad bajomedieval, y más concretamente, la sufrida por la mujer con un trasfondo peculiar, el sexo. Se intenta mostrar bajo qué formas se materializa esta violencia, el papel que juega la mujer como objeto de la agresión, por qué diversos caminos la sufre.

Los límites del trabajo, que no pretende ser más que una contribución al conocimiento del tema, son reducidos, tanto en su extensión cronológica como en su marco geográfico; el período tratado abarca los años comprendidos entre 1488 y 1495, años importantes si se tiene en cuenta que coinciden con momentos intensos de la historia de la zona objeto de estudio; se desarrolla la guerra de Granada en su última fase, y siendo ésta una tierra de frontera con el reino nazarí, de alguna forma van a verse potenciados una serie de hechos como el carácter violento de una sociedad desviado hacia el abuso de la fuerza. El ámbito geográfico es el de la villa de Martos como principal núcleo urbano de la Encomienda calatraveña, y el de su zona de más directa influencia (Torredonjimeno, Santiago, etc.).

El interés del tema es innegable, y los recientes trabajos y líneas de investigación que sobre él versan son cada vez más numerosos (1). De igual manera, hoy también es objeto preferente de atención el tema de la mujer, y muy especialmente en esta época (2). Este trabajo puede servir de complemento a una investigación más amplia, y contribuye al conocimiento de una pequeña parte de la historia de nuestra tierra y de sus gentes en un momento particularmente difícil como lo fue el siglo XV en sus últimos años.

EL ESCENARIO

En 1228 Martos fue donada por la Corona a la Orden de Calatrava, manteniendo dicho enclave, desde entonces, un marcado carácter de frontera militar hasta el fin de la guerra de Granada, si bien la conquista de Jaén, a mediados del siglo XIII, dio una mayor estabilidad a la zona. La villa de Martos constituía el núcleo urbano principal de la Encomienda calatraveña, siendo entidades de menor importancia las villas y lugares de Torredonjimeno, Santiago, Higuera de Calatrava y Jamilena, todas ellas concebidas como villas-fortaleza, dado el ambiente bélico de la comarca (3).

Esta situación producía inestabilidad, inseguridad, desconcierto; aspectos que potenciaron actitudes negativas en algunos aspectos de la vida cotidiana: robos, raptos, muertes, etc. A fines del siglo XV, Martos se convertirá en lugar de tránsito de tropas, y dada su proximidad a la guerra varios de sus habitantes participarán directamente en la lucha. Más tarde se verá cómo estas circunstancias favorecen el clima de violencia que se pretende abordar en este trabajo.

(1) Valga como ejemplo de ello el volumen editado con las comunicaciones presentadas al *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, dedicado a «La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados», celebrado en Jaén en 1982. Jaén, 1984.

(2) *Actas de las II y III Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, dedicadas respectivamente a «Las mujeres medievales y su ámbito jurídico» y a «Las mujeres en las ciudades medievales». Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma. Madrid, 1983 y 1984.

(3) RUIZ FÚNEZ, Francisco Luis: *La Encomienda de Martos de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XV)*, Memoria de Licenciatura, Granada, 1986, pág. 41 (en prensa); la documentación utilizada en este trabajo forma parte del apéndice documental de dicha Memoria, y a su numeración original remiten estas notas. Agradezco aquí la gentileza del autor al permitirme su aprovechamiento.

LOS ACONTECIMIENTOS

Hasta aquí se ha hablado de que tanto el lugar como la época y las circunstancias que ambos conllevaban, pueden explicar, de algún modo, determinadas acciones violentas. Acciones que no debieron ser únicas, pero que son bien conocidas porque se han conservado testimonios documentales que las contemplan y describen. La documentación utilizada es buena muestra de ello.

La primera manifestación agresiva a destacar es, en relación con la mujer y el sexo, la violación. La documentación muestra dos casos de violación consumada y un intento frustrado según parece. En el primero, y según la denuncia del padre de la víctima, Juan García Mangancho, un tal Martín Chamorro, violó a su hija María cuando ésta tenía trece o catorce años mientras aquél trabajaba en el campo.

«...durmio con ella, por fuerza e contra su voluntad» (4). Denunciado y preso el agresor, fue condenado a recibir unos azotes tan sólo, cuando Juan García apelando a la justicia solicitaba la pena capital, pues no le perdonaba tal acción; ante esta injusticia, el padre aprovechará la proximidad a Martos de la Corte para solicitar el favor de la justicia real, obteniendo la revisión del proceso, pese a que había transcurrido un año del lamentable suceso.

El segundo caso de violación consumada es un hecho muy curioso (5). El documento que lo describe es un informe elevado en 1495 por el corregidor de Jaén, acerca de las causas del abandono de numerosos vecinos de la zona y en particular de la villa de Torredonjimeno; en dicho informe se incluye el testimonio de varios testigos y afectados que son muy interesantes, destacando los de Juana Martínez y su marido, Fernando Sánchez Romero. Según la mujer, el alcalde mayor de Torredonjimeno, alejó a su esposo de su casa con un mal fin:

«...que el dicho alcalde mayor, una noche mando a su marido deste testigo, que no se echase porque queria ir a su casa a fable un poco con

(4) *Ibidem*, doc. núm. 33. 1489, julio, 28. Jaén. Los Reyes Católicos dan carta a petición de Juan García Mangancho, vecino de Santiago, lugar de la villa de Martos, para que se envíe al Consejo el proceso hecho contra un vecino del lugar que violó a su hija. A.G.S., R.G.S. 1489 julio, fol. 119.

(5) *Ibidem*, doc. núm. 93. 1495, febrero, 12. Torredonjimeno. Los Reyes Católicos mandan al licenciado Juan Pedro Díaz de Zumaya, corregidor de la ciudad de Jaén, que haga información en Torredonjimeno, sobre los vecinos que se han ido y que se van de los lugares que la Orden de Calatrava tiene en Andalucía. A.G.S., Cám. Pueblos, leg. 8, fol. 240.

su muger. E que el dicho su marido lo espero e lo llamo dende un rato, e le dio una espada e le mando que lo aguardase a un rato de una calle..., y en tanto, dixo que entro en casa desde testigo el dicho alcalde mayor, e travo della, diziendo que queria compartir con ella, e como quier queste testigo se escuso quanto pudo..., e porfio todavia de forcejar con ella fasta fizo della lo que quiso...».

A lo que añade el marido:

«...dixo queste testigo e su muger se avian ido de la Torre de don Ximeno por una sinrazon que les fizo el alcalde mayor Mayorga, porque despues que deshonorro una vez a su muger por fuerça...».

Este abuso de la justicia local se vería incrementado luego con una orden del alcalde Mayorga por la que aún expuso a la citada víctima a la vergüenza pública, al obligarla a recorrer la villa sobre un asno para favorecer así los deseos de su esposa.

Por último, el tercer caso de violación es un intento frustrado. Según el perdón de homiciano concedido por los Reyes Católicos a Fernando Gascón, se sabe que la esposa de éste, Ana Rodríguez, fue engañada por su vecina Juana Jiménez y conducida a casa de esta última, donde de acuerdo con un escudero llamado Cigales, la encerró y:

«...como entro en su casa que salio el dicho Çigales e engasgo e travo de la dicha su muger e echo mano a un punnal para le meter todo para que estoviese queda para dormir con ella. E que la dicha Juana Ximenez como los vio asidos... e les echo el çerrojo... porquel dicho Çigales toviese mejor lugar de conplir su voluntad e adulterar con la dicha su muger...» (6).

Tras un duro forcejeo y gritando, logró escapar la víctima, amenazando venganza por la afrenta. Denunciado el caso, se entabló un proceso judicial que se cerraría con la muerte de Juana Jiménez (que casi actúa aquí como una especie de «alcahueta» en favor del tal Cigales), a manos del marido deshonorado, que no consintió que la dicha Juana ignorase la justicia. No consta, sin embargo, que el escudero sufriese clase alguna de castigo, siendo como era responsable directo de la agresión.

En estos tres acontecimientos la víctima es la mujer y el agresor el hombre; y en todos parece que escapa sin castigo o con una pena ridícula, eso cuando no es el encargado de administrar la justicia el que comete el hecho

(6) *Ibidem*, doc. núm. 60. 1492, mayo, 23. Santa Fe. Los Reyes Católicos dan perdón de homiciano a favor de Fernando Gascón, vecino de Torres, lugar de la Orden de Calatrava, culpable de la muerte de Juana Jiménez, vecina de Martos. A.G.S., R.G.S. 1492 mayo, fol. 175.

delictivo. Curiosamente, es otra mujer la única protagonista de un castigo importante, que en el caso reseñado viene de la mano de un particular, y no por la justicia establecida, y gracias a la documentación se sabe también que, pese a tomarse la justicia por su mano, escapa sin castigo alguno por su acción; es el caso de Gascón, que acaba con la vida de Juana Jiménez.

Tras la violación, expondré ahora lo que considero otro ejemplo de «agresión sexual», aunque no se trata de una agresión física. Me refiero al adulterio, pues en la mentalidad de la época era una auténtica agresión al honor el cometer tal acto, si bien es conveniente aclarar que ello es así en lo que respecta al adulterio cometido por la mujer, porque del masculino, poco por no decir nada, había que objetar en la mayoría de los casos. Cuando la esposa es la adúltera cabe hablar del «honor violado» del marido, y por ello tiene derecho a recomponer su honra a través de cualesquier medios, entre los que se incluye el dar muerte a los amantes.

Esto sucedió a Juan de Tapia, vecino de Martos, esposo de Úrsula de León, que le era infiel con su primo Pedro de León. Informado por sus propios cuñados, la reacción del esposo al conocer los hechos no se hace esperar; abandona Guadix donde hacía la guerra a los musulmanes, y una vez en Martos, da muerte a la adúltera, la cual pudo aprovechar su ausencia para cometer tal «desmán».

«...e vos dixiron como... Ursula, vuestra muger, vos fazia maldad con su persona con un Pero de León..., e que hera muy notorio en la dicha villa de Martos..., diz que vos juntastes con ellos (*sus cuñados*) e fuestes a la dicha villa de Martos a vuestra casa, puede aver çinco annos poco mas o menos (*hacia 1489*), e diz que tomastes a la dicha Ursula... e la afo-gastes».

Este suceso se conoce gracias a una carta de perdón otorgada por los Reyes Católicos en favor de Juan de Tapia, que también había sido perdonado ya por los familiares de Úrsula, desde sus padres y hermanos hasta sus parientes de cuarto grado, ya que calificaron su reacción como correcta y justificable (7).

Hasta aquí los hechos, breves pero muy significativos de lo que podía darse en aquella sociedad. Por un lado la violación, aprovechando un momento de indefensión de la mujer que, aunque trata de evitarla, no siempre

(7) *Ibidem*, doc. núm. 91. 1494, octubre, 31. Madrid. Los Reyes Católicos dan perdón a favor de Juan de Tapia, vecino de Martos, culpable de la muerte de su esposa, Úrsula de León, acusada de adulterio. A.G.S., R.G.S. 1494 octubre, fol. 124.

lo consigue; este temor a la violación venía dado, como dice M.^a Teresa López Beltrán en su trabajo sobre la prostitución malagueña (8), porque era causa directa de la deshonra de la mujer, que, señalada de aquel modo, difícilmente podría tener oportunidades en el futuro. Probablemente muchas de las prostitutas de la época se vieron abocadas a ejercer tal «profesión» por semejante motivo. Por otro lado, el adulterio, que conllevaba el deshonor del cónyuge engañado y el consecuente castigo, sobre todo si la infiel era la esposa (9).

Es difícil establecer la casuística de estas acciones conflictivas. Las violaciones son más o menos explicables atendiendo al carácter de esta sociedad de frontera, e incluso atendiendo a los instintos sexuales y catadura moral de los que las cometen. Con el adulterio la cosa no es tan sencilla; la práctica totalidad de los casos denunciados son femeninos, lo que no debe inducir a pensar que el hombre no adulterase con otra mujer al margen de su matrimonio, sino que más bien era el adulterio femenino el que más llamaba la atención y el que más se reprimía. En la comunicación presentada por Ricardo Córdoba de la Llave y otros, en el III Coloquio de Historia Medieval Andaluza (10), se citan una serie de posibles causas de adulterio: matrimonios preestablecidos, guerra de Granada con la consiguiente ausencia del marido que participa en ella, infidelidad, etc. En el caso antes reseñado no sabemos la causa, aunque parece evidente que la esposa aprovecha la estancia del marido en tierras lejanas para mantener relaciones íntimas con un tercero.

De cualquier modo, lo que sí parece estar más claro es el funcionamiento de la mentalidad de la época en cuanto a las consecuencias que se derivan de estos hechos; así, el marido afrentado por el intento de violación de su esposa, y el marido deshonrado por el adulterio de la mujer, actúan según un criterio que cuenta con el beneplácito de esa sociedad, y consiste en reponer el honor perdido a cualquier precio.

(8) LÓPEZ BELTRÁN, M.^a Teresa: *La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1985.

(9) En el caso estudiado así ocurre y el marido acaba con la vida de su esposa, aunque tampoco se hace referencia en el documento a la pena que pudo haber sufrido el amante.

(10) DE LA LLAVE, Ricardo y otros: «Violencia y adulterio en la Andalucía bajomedieval», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984.

LOS PROTAGONISTAS

Ya se han citado con anterioridad, y de hecho los conocemos por su nombre. Se trata ahora de verlos en relación con el entorno en que desarrollaban su vida, su posición social y la posible influencia que ello conllevaba en el desarrollo de los hechos antes descritos.

Conviene, antes de nada, hacer una distinción evidente: el sexo. Esta diferencia sexual implica otras diferencias, o mejor, diferenciaciones en los distintos papeles que tanto hombres como mujeres van a desempeñar; del mismo modo, los hay más poderosos e influyentes, y los hay más débiles. También este aspecto va a incidir seriamente en la conflictividad del momento; la posesión de un determinado «status» social va a permitir al que lo detenta, el obtener una mayor seguridad o, por el contrario, el sufrir una mayor opresión y peligro de ser agredido. Como dice Jacques Rossiaud en un estudio recientemente traducido al español (11), las clases sociales más fuertes estarían más «resguardadas» de ciertos actos violentos, al menos en su generalidad. La mujer violada suele ser humilde, y no forma parte de una familia o un clan poderoso, del que quepa esperar un castigo serio. Hay excepciones, claro está, pero lo usual sería el caso de una mujer sencilla, de fácil acceso físico; de la misma manera, y caso de castigarse al agresor, no sería la misma, la pena impuesta por violar a una mujer de una categoría social baja, que hacerlo a una mujer rica o noble; y, por supuesto, de llegar a un acuerdo económico entre agresor y víctima, la cantidad tampoco sería la misma.

Alguna de estas posibilidades se entrevén en la documentación consultada. María era hija de un campesino y estaba sola en casa cuando fue asaltada; su padre acudió a la justicia sin apenas éxito, y el violador escapó con una pena mínima. La esposa de Fernando Gascón está más protegida dentro de lo que cabe; no se deduce su posición en la escala social de la documentación, pero su marido debía ser lo suficientemente «poderoso» como para verse capaz de dar muerte a la cómplice del frustrado violador de su esposa, y como para guerrear luego, durante largo tiempo en la guerra de Granada a su costa, a fin de obtener el perdón real de homiciano.

De los agresores se sabe menos; se conoce el papel que desarrolla el alcalde mayor, o cuando menos, el que debía desarrollar, pues de las imputaciones que se le hacen cabe deducir un evidente incumplimiento del deber. De Cigales, el escudero que intentó forzar a la esposa de Gascón, sólo

(11) ROSSIAUD, Jacques: *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, 1986.

se pueden aventurar hipótesis; tal vez estaba de paso, o formaba parte del equipo de un señor militar de la guerra granadina, aunque de cualquier modo no está clara la relación de «complicidad» entre él y Juana Jiménez, la «alcahueta» que murió a manos del marido afrentado. Martín Chamorro era de la zona y según parece era bien conocido, de ahí que debía tener bien previsto el alcance de su acción, y cuando la cometió quizás no lo consideró demasiado peligroso.

De una manera o de otra, sí parece clara la relación existente entre la extracción social de estos personajes y el papel que cada uno de ellos desempeñaba en la sociedad, así como las posibilidades que tenían de escapar mejor o peor librados cada vez que acontecía un suceso de este tipo. En ese sentido, y aún a riesgo de simplificar en exceso, pienso que cabría hablar de una relación hombre/agresor y mujer/víctima, que se correspondería con aquella otra poder/agresor e indefensión/víctima.

A MODO DE CONCLUSIONES

Puede parecer, tras todo lo dicho, que era ésta una sociedad difícil, muy conflictiva y, en efecto, así era, aunque como en otras sociedades y en otras épocas también las ha habido, enmarcándose esta conflictividad en el ámbito de lo cotidiano, y en el caso aquí analizado, derivando en el aspecto sexual.

La violación y el adulterio son fruto de una serie de circunstancias y llevan implícitas, en la mayoría de los casos, una serie de consecuencias. Para Rossiaud, la mujer violada choca con la reinserción social e incluso familiar. Si es soltera se le cerrarán muchas puertas en el mercado del matrimonio; si es casada, puede ser abandonada o repudiada por el marido; en estas situaciones, una de las salidas suele ser la de ejercer la prostitución como medio de supervivencia en un momento en que las oportunidades eran pocas y, para las mujeres, bastante remotas.

El adulterio es un acto que rompe con las reglas y esquemas morales de la época, tan fuertemente implantados y controlados por el poder civil y eclesiástico en el período medieval; desde otro punto de vista, también el adulterio nos pone en contacto con el problema de las relaciones personales, y muy en particular con el del matrimonio; sería revelador un estudio sobre el matrimonio y la política matrimonial en la época, pues no es de extrañar una relación entre el adulterio y los matrimonios preestablecidos o de conveniencia, al margen de otras circunstancias más o menos coyunturales.

Otro punto de gran interés es el que atañe al papel jugado por la justicia en relación con este tipo de violencia. La justicia real parece dispuesta, en casos más o menos extremos, a reconvenir ciertas actitudes particulares, exhortar a la justicia local a cumplir su cometido, y a perdonar o a condenar ciertos delitos. La local vive más de cerca la situación, y aún cuando en la mayoría de los casos su actuación sería recta y prudente, también cabía la posibilidad, como en el caso del alcalde mayor Mayorga, de que su gestión se tornase sectaria, abusiva y abusona, cometiendo ella misma los delitos que debía perseguir y castigar.

Poco se puede concluir en un trabajo como éste, cuyas pretensiones ya quedaron expuestas antes, tanto por su brevedad como por lo preciso del tema tratado. Sin embargo, hay un fenómeno al que todos estos sucesos aquí relatados están contribuyendo a dar forma. Estamos ante una sociedad tremendamente viva, que discurre según unas normas marcadas por el hombre (poderes civil y eclesiástico), pero que al igual que en toda sociedad activa, en ciertas ocasiones se duda poco en transgredir ciertas normas. En este momento parecen superarse ciertas actitudes morales, siendo en algunos casos evidente la publicidad que acompaña a los hechos transgresores, como, por poner un ejemplo, el adulterio de Úrsula de León con su primo.

Toda esta actividad no se está dando en los estertores de una sociedad oscura pronta a desaparecer para dar paso a otra nueva, más moderna; se asiste a la lucha de unas gentes que están abriéndose camino hacia el siglo XVI, con unos planteamientos distintos a los que siglos atrás caracterizaron a la sociedad llamada medieval, y que hasta hace poco ha sido contemplada por algunos como una época regresiva, muerta, sin «historia». Nada más lejos de la verdad. La cantidad y calidad de los estudios que últimamente aparecen tratando los aspectos de la vida cotidiana de estas gentes, nos lo están demostrando, y se puede percibir con cierta claridad, cómo existía una conciencia de cambio y una tremenda vitalidad en estas gentes de finales del siglo XV.